



Gobierno
2021-2024

Con su permiso Señor Presidente, compañeros Regidores y Regidoras integrantes del Ayuntamiento; en mi calidad de Regidor Municipal, con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; así como lo previsto en los artículos 35, 49, 52, 71, 72 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; así como en los artículos 29 y 82 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, que me confieren, presento a este Pleno, el siguiente ASUNTO VARIO, que tiene por objeto, dar cuenta de la solicitud presentada por los vecinos de la colonia Sentimientos de la Nación, en la delegación de San Miguel de la Punta, para lo cual me permito señalar la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Todo mexicano, jalisciense y tonalteca tiene derecho a vivienda digna y decorosa, lo cual comprende, entre otras cosas, el acceso a infraestructura básica de calidad, como lo es calles y avenidas transitables, alumbrado público, agua potable y alcantarillado, por mencionar algunos; derecho humano consagrado tanto en tratados internacionales como en el artículo 4º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- Es así que su servidor, recibió el día 13 de Diciembre de 2021, una petición por escrito, con anexo de firmas, de los vecinos de la colonia Sentimientos de la Nación, en la delegación de San Miguel de la Punta; donde manifiestan las grandes carencias con las que deben lidiar en el diario vivir, por lo que solicitan a este Ayuntamiento, el apoyo para la instalación de los servicios de agua potable y alcantarillado, ya que tienen viviendo aproximadamente 30 años habitando dicha colonia, y durante todo ese tiempo han carecido de tan importante servicio, así como también la falta de una ruta de transporte público que ingrese a la multicitada colonia.

3.- Ahora bien, es menester que este Ayuntamiento, logre proporcionar satisfactoriamente, los servicios públicos necesarios para el desarrollo de una vida digna de nuestros habitantes, ya que está a cargo de esas funciones tal como lo señala el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en su artículo 272, fracción primera, que a la letra reza:

Artículo 272.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución local; y 94 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el municipio, a través del Ayuntamiento, tiene a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos:

I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

4.- Por lo que queda claro que es competencia de este prestar y otorgar los servicios públicos que se requieren para la vida digna y el desarrollo en nuestro municipio. Por lo antes señalado, propongo los siguientes

PUNTOS DE ACUERDOS:

PRIMERO.- El Presidente Municipal en su carácter de ejecutivo, realice las instrucciones necesarias a las áreas de la administración pública, para su estudio y ejecución que provea de los servicios de agua potable y alcantarillado a la colonia Sentimientos de la Nación, en la delegación de San Miguel de la Punta.

SEGUNDO.- Se envíe atenta misiva, suscrita por este Pleno, a la Dirección de Transporte Público del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco, para solicitarle una ruta que ingrese a la colonia Sentimientos de la Nación, en la delegación de San Miguel de la Punta.

SEGUNDO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretaria General y Síndico Municipal, para efecto de que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Tonalá, Jalisco, a 16 de Diciembre de 2021

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



ABOGADO EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO
REGIDOR MUNICIPAL

"CIUDAD TONALÁ, CAPITAL MEXICANA DE LAS ARTESANÍAS"